



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064-2023-UNACH**

Chota, 12 de abril de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 196-2023-UNACH/OPP; la CARTA N° 149-2023-UNACH/VPI-II; la CARTA N° 048-2023-UNACH/U.T.C y la CARTA N°28-2023-UNACH/DGA/UTC/T; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;



# Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;



Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 876-2022-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2023 y, sus modificatorias por un monto de S/. 31, 487, 450.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante D.S 006-2023-EF, en concordancia con el numeral 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, solo establece limitación para la incorporación de mayores ingresos para gasto corriente, estando exceptuado la incorporación de mayores ingresos para Gasto de Capital;



Que, mediante CARTA N° 28-2023-UNACH/DGA/UTC/T. La Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 03 de abril de 2023, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance;

Que, mediante CARTA N° 149-2023-UNACH/VPI-II. La Directora del Instituto de Investigación solicita el cambio de la Fuente de Financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación ganadores del VII concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica para docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con recursos Canon;

Que, mediante CARTA N° 048-2023-UNACH/U.T.C. El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad realiza la devolución del expediente pago SIAF 325-2023 a la Dirección General de Administración, referente a la adquisición de software informático virtual para la Universidad Nacional Autónoma de Chota, cuyo propósito es brindar información científica certificada y de calidad para la comunidad académica de la UNACH y a la vez permita su desarrollo en I+D+I+e;



Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 163, por la suma total de S/. 336,665.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.9	SALDO DE BALANCE		336,665.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE		336,665.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE		336,665.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE		336,665.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE		336,665.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 336,665.00</b>	

EGRESOS:

(En Soles)



SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	066. Formacion Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785. Programas Curriculares Adecuados
ACTIVIDAD	:	5005861. Fomento de la Investigacion Formativa
FUNCION	:	22. EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	048. EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	:	0109. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
FINALIDAD	:	0188108. Fomento de la Investigacion Formativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>TOTAL</b>		<b>S/ <u>87,169.00</u></b>



CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999. Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000444. Apoyo a la Investigacion y Desarrollo para la Competitividad
FUNCION	:	03. Planeamiento, Gestion y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009. CIENCIA Y TECNOLOGIA
GRUPO FUNCIONAL	:	0017. INNOVACION TECNOLOGICA
FINALIDAD	:	0000008. ACCION Y CONTROL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>TOTAL</b>		<b>S/ <u>249,496.00</u></b>

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/ 336,665.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ <u>336,665.00</u></b>



**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c  
Vicepresidencia Investigación.  
Vicepresidencia Académica  
Dirección General de Administración  
Archivo

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

**NOTA 0000000163**

MES: ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2023  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 12/04/2023  
 DOCUMENTO: 219 | 064-2023-UNACH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE SALDOS DE BALANCE EN ATENCION A LA CARTA N° 048-2023-UNACH/U.T.C

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0012 0066 3000785 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		87,169
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		87,169
6 GASTOS DE CAPITAL		87,169
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		87,169
0025 9002 3999999 5000444 APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0000008 ACCION Y CONTROL		249,496
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		249,496
6 GASTOS DE CAPITAL		249,496
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES		249,496
<b>TOTAL:</b>		<b>336,665</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		336,665
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		336,665
<b>TOTAL:</b>		<b>336,665</b>

